	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011


**RESOLUCION No. 02220 De 2011
(06 de Julio de 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. **46** de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007
y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1834 de Junio 20 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría, para adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra que suscriban los municipios de Boyacá, Jenesano y Ramiriqui, con ocasión a la celebración de los convenios 2024, 2117 y 1972 de 2010, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes, las obras requeridas para la construcción unidades sanitarias para los municipios mencionados pertenecientes a la provincia de Márquez a saber: Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio De Boyacá – Boyacá; Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio Jenesano – Boyacá y Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio De Ramiriqui – Boyacá.”
2. Con fecha Junio 20 de 2011, se publico en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. 46 de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite y condiciones y anexos de la invitación.
3. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 21 de Junio de 2011, a las 3:00 P.M, acta en la que consta que se recibieron ofertas por parte de CAMILO ANDRÉS CUERVO GALINDO; CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA; JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO; CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACÁ 2011; SOCIEDAD PANGEA LTDA; WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES; INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA; CARMEN STELLA RIAÑO CÁRDENAS; PLUTARCO ROJAS REYES; FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ y MARÍA CLAUDIA CASTELLANOS MENDOZA
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, deduciendo que 3 proponentes se encuentran habilitados y 7 proponentes no se habilitan de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de PLUTARCO ROJAS REYES, SOCIEDAD PANGEA LTDA, FABIÁN SUAREZ MARTINEZ, CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011, a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, determinando que los proponentes han subsanado correctamente sus propuestas, en tal sentido se habilitan 7 proponentes para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.

	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité conceptúa en el sentido de hallar un empate entre los proponentes por lo cual se invitan a realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas, de conformidad con lo estipulado en los criterios de desempate.
7. Según consta en el Acta de Audiencia Pública y como resultado del sorteo, el comité sugiere la adjudicación al proponente **CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS**, por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad
8. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 046 de 2011** cuyo objeto es adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra que suscriban los municipios de Boyacá, Jenesano y Ramiriquí, con ocasión a la celebración de los convenios 2024, 2117 y 1972 de 2010, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes, las obras requeridas para la construcción unidades sanitarias para los municipios mencionados pertenecientes a la provincia de Márquez a saber: Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio De Boyacá – Boyacá; Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio Jenesano – Boyacá y Construcción De Treinta (30) Unidades Sanitarias En El Sector Rural Del Municipio De Ramiriquí – Boyacá.” A **CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.175.253 de Toca; por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.938.200.00) M/CTE**; como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el párrafo N°1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al seis (6) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (E)

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación